

INSTRUCCIONES SOBRE EL ABONO DE LOS ATRASOS CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 1,5 POR CIENTO

BOE 26-10-22: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/26/pdfs/BOE-A-2022-17471.pdf>

DOG 23-11-22: [Ley DOG Miércoles, 23 de noviembre de 2022 \(xunta.gal\)](#) y [Orden DOG Miércoles, 23 de noviembre de 2022 \(xunta.gal\)](#)

Instrucciones sobre el abono de los atrasos correspondientes al incremento del 1,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público estatal previsto en el R.Decreto-ley 18-2022.

El personal en activo que NO HAYA CAMBIADO DE DESTINO en el periodo comprendido entre el 1-1-22 y el último día del mes anterior al del pago de los atrasos se **LIQUIDARÁN DE OFICIO** por el organismo en que se encuentre prestando servicios el interesado en dicho día.

El personal que durante el periodo comprendido entre el 1-1-22 y el último día del mes anterior al pago de los atrasos HAYA CAMBIADO DE DESTINO dentro del sector público estatal, el personal perteneciente al sector público estatal que, sin haber percibido los atrasos correspondientes, **HAYA PASADO A PRESTAR SERVICIOS A UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DISTINTA** y el personal que **NO SE ENCONTRARA EN SITUACION DE SERVICIO ACTIVO O ASIMILADA POR JUBILACIÓN** o cualquier otra causa o que hubiera **PERDIDO LA CONDICION DE EMPLEADO PUBLICO** con posterioridad al 1-1-22 sin haber percibido los atrasos correspondientes, **DEBERÁN PRESENTAR FORMULARIO DE SOLICITUD DE ABONO DE LOS ATRASOS CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO DEL 1,5 POR CIENTO** (modelo en el anexo del BOE 26-10-22).

¡DEFENDEMOS TUS DERECHOS!

Síguenos: 

<https://www.facebook.com/SatseGalicia>



https://twitter.com/SATSE_GALICIA

Sindicato de Enfermería